BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Nº 30.182
Martes 01 de julio de 2003

Administración Federal de Ingresos Públicos
IMPUESTOS
Resolución General 1525
Procedimiento. Sistema de acreditación de inscripción. Nueva "Constancia de inscripción" y "Credencial Fiscal". Plazo especial. resolución general 663 y sus modificaciones. Su modificación.

Buenos Aires, 30/6/2003
VISTO:
La resolución general 663 y sus modificaciones, y
CONSIDERANDO:
Que mediante la norma del visto, este organismo estableció un sistema de acreditación de inscripción para todo el universo de contribuyentes y/o responsables, a fin de exteriorizar su condición de inscritos en los tributos y/o regímenes que tiene a su cargo.
Que razones de orden operativo tornan aconsejable extender la vigencia de los certificados y las constancias de inscripción actualmente en uso, respecto de las personas físicas y las sucesiones indivisas.
Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación y de Programas y Normas de Recaudación.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.
Por ello,
EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:
Artículo 1 - Modifícase la resolución general 663 y sus modificaciones, en la forma que se indica a continuación:
- Sustitúyese en el artículo 9 la expresión "...30 de junio de 2003, inclusive..." por la expresión "...31 de diciembre de 2003, inclusive...".
Art. 2 - De forma.